



**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP
NIT 901.065.380-1**

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP** identificada **NIT 901.065.380-1** de Pereira (Risaralda) de la vigencia 2026, no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio relacionado con:

X	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO ASESORÍA LEGAL, DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN EL PROYECTO ZONAS DE PERMITIDO PARQUEO.
----------	--

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004. Al igual que lo contenido en el Capítulo 1 Artículo 1 del Manual de contratación de la EDUP.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia, se firma a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **ENERO** del año **2026**.

Atentamente;

HECTOR DARIO GALLEGO BEDOYA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: **CATALINA BUITRAGO RUIZ**
Abogada Contratista